



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL ANTIOQUIA

Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, Rionegro - (Ant)

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS UNIFORMES.

No. ANT -CIAA-8 DE 2019.

OBJETO: **5_9503_391 Adquisición de equipos, como: Espectrofotómetro de Ultravioleta /Visible de rayo doble, Baño con calentamiento y agitación, Medidor de ph de mesa con electrodos, entre otros, segun proyecto 3343**

Valor: El valor del presente contrato se estima en la suma de **Ciento Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Setecientos Treinta pesos 158.661.730** incluido el IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **14619** del **17 de mayo de 2019**

Rionegro, **30 de mayo de 2019**

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

JUSTIFICACIÓN

Que el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia en aras de cumplir la misión de : “...invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”, ofrece programas de formación en diversas líneas, acordes con los recursos y necesidades de la región, con el propósito de captar el mayor número de aprendices, lograr una exitosa vinculación de los mismos al mercado laboral y desarrollo de la subregión por medio de disminución de los índices de deserción. Para ello se hace necesaria la contratación de espacios para impartir formación.

Que el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación es un Centro Multisectorial que tiene presencia en los 23 municipios del ORIENTE ANTIOQUEÑO, y brinda formación en diferentes líneas tecnológicas: agroindustrial, logística y servicios, gastronomía y turismo, mantenimiento electromecánico, electricidad y aviación.

Para el 2019 se asignan las siguientes metas de formación

REGIONAL	NACIONAL		
CENTRO	9503		
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO			
DESCRIPCION	2019	2018	2017
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA (Presencial)	134	139	159
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA (Virtual)	50	95	40
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA (Total)	184	234	199
TECNOLOGOS (Presencial)	6.418	6.564	6.070

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

TECNOLOGOS (Virtual)	27	107	112
TECNOLOGOS (Total)	6.445	6.671	6.182
OPERARIOS	932	992	1.250
AUXILIARES	373	503	499
TOTAL OTROS (Operarios y Auxiliares)	1.305	1.495	1.749
PROFUNDIZACION TECNICA	0	0	0
TECNICO LABORAL (Centros Formación)	1.536	1.022	1.600
TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	3.616	3.344	3.444
TOTAL TECNICO LABORAL	5.152	4.366	5.044
GRAN TOTAL FORMACION TITULADA	13.086	12.766	13.174
FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	16.000	12.800	11.520
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	7.680	7.680	3.840
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial	0	0	3.840
DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA (Incluye Red Unidos) - Sin Víctimas (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)	4.764	4.655	5.669
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL (Incluye Red Unidos)	0	4.180	4.095
META RESTO DE FORMACION COMPLEMENTARIA	15.965	8.041	10.171
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	44.409	37.356	39.135

...

Se requiere la adquisición de equipos para la generación de servicios tecnológicos acorde a las necesidades del sector agroalimentario, con el fin que los empresarios puedan acceder a dichos servicios a través del centro de formación CIAA, con tarifas competitivas y adecuadas a sus necesidades. De esta manera, se apoyará en la Misión del SENA, contribuyendo con el desarrollo social, económico y tecnológico del país.

A corto plazo, se fortalecerá el Portafolio de Servicios del Laboratorio, la obtención, análisis y cuantificación de biocompuestos, y posterior acreditación de pruebas fisicoquímicas y/o de análisis instrumental o cromatográfico de

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

interés comercial. En consecuencia, la dotación de equipos en el laboratorio permitirá contribuir sustancialmente a la competitividad y productividad del oriente antioqueño y de Colombia.

Así mismo, se podrá apoyar a gestores, instructores y aprendices, y se podrá generar producción de carácter científico que impactará positivamente al grupo de investigación GIIA (Grupo de Innovación e Investigación Aplicada), que permitirá participar con productos de alta calidad en revistas indexadas y a su vez una mejor categorización del grupo ante Colciencias.

Lo anterior expuesto, permitirá que el SENA Nodo Rionegro se posicione como un centro de apoyo en el control de calidad y de investigación aplicada para las empresas agroalimentarias.

Entre los equipos requeridos se incluyen: Espectrofotómetro de ultravioleta/visible, baño de calentamiento con agitación, chiller, juego de masas, medidor de actividad de agua, dispensador de agua, refrigerador vertical para laboratorio, entre otros.

La necesidad se encuentra dentro del plan de compras, el mismo que se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio o de proceso de selección (meses)	Fecha estimada de presentación de ofertas (meses)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado o en la vigencia actual	¿Se requiere en vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
41103416;41103504	5_9503_391 Adquisición de equipos, como: Espectrofotómetro	5	5	2	1	CCE-07	0	159000000	159000000	0	0		CO-ANT-05615	JORGE ANTONIO	5760000	jolondono@sena.edu.co

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

	etro de Ultravioleta /Visible de rayo doble, Baño con calentamiento y agitación, Medidor de ph de mesa con electrodos, entre otros, segun proyecto 3343													LOND OÑO		
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------	--	--

¿Por qué se necesita contratar?

Se requiere contratar los siguientes servicios, puesto que el centro no tiene existencias en el almacén, se anexa certificado firmado por el almacenista.

La forma de satisfacer la necesidad?

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, y en especial por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y el Manuales de Colombia Compra eficiente para la Contratación Administrativa de la entidad, teniendo en cuenta los nuevos métodos de selección en la contratación pública, y los aspectos previstos para la etapa Preparatoria, Precontractual, Contractual y Liquidación, los cuales deben ser tenidos en cuenta por todos los servidores públicos de la entidad al momento de realizar su correspondientes procesos contractuales, la entidad satisfacer la necesidad mediante la prestación de servicios por parte de un tercero (persona natural o jurídica) previamente seleccionado mediante el proceso de selección abreviada por subasta inversa, que cuente con la experiencia, infraestructura, conocimientos y capacidad para desarrollar de manera articulada el suministro de materiales aquí descritos.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

INDICE

CAPITULO I	INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES
CAPITULO II	PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
CAPITULO III	PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA
CAPITULO IV	DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA DE POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
CAPITULO V	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS PARA LA PRESENTACION DEL SERVICIO
CAPITULO VI	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
CAPITULO VII	CONDICIONES PARA CELEBRACION Y EJECUCION DEL CONTRATO.
CAPITULO VIII	ANEXOS

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

RECOMENDACIONES INICIALES.

Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

Siga las instrucciones que se imparten en este proyecto de pliego de condiciones, para la elaboración de su propuesta.

Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:

Sea otorgada a favor del SENA.

Esté correctamente relacionado el NIT del SENA – 899.999.034-1.

Como tomador, figure su razón social completa.

El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.

El Objeto y el Número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.

Esté suscrito por el TOMADOR-AFIANZADO.

Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, toda vez que la paltafoma se cierra, puntualmente en la hora indicada.

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del SENA, antes o después de la firma del contrato podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipulados.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, el SENA rechazará la propuesta y dará aviso a las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

Verifique previamente que se encuentre al día en el pago de la seguridad social y en el contrato de aprendizaje, así como en el pago de multas impuestas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social).

Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta; el SENA no será responsable en ningún caso de dichos costos, ni habrá derecho a reclamación alguna por los mismos.

El SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

El uso del logo de la entidad es privativo de la misma, por lo tanto le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.

Recuerde que se adjudicará parcial por la totalidad del lote.

La presente convocatoria se adjudicará por precio total de acuerdo a los resultados de la subasta

Recuerde que el centro está ubicado en En el Municipio de Rionegro en la Vereda la Bodega Zona Franca en la Bodega 14 en el área de compras en los horarios de oficina y que para el ingreso a Zona Franca, se debe solicitar con anticipación autorización al teléfono 531 18 56 ext. 44104, 44105, 44129, 44124. Debe suministrar Nombre completo y Numero de Cedula de la persona que va a ingresar, y el día del ingreso debe traer un documento de identidad. O al correo electrónico comprasrionegro@sena.edu.co

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SISTEMA DE CONTRATACION.

1. TIPO DE PROCESO: Proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial.

Dispone el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que: “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...”

Según lo señalado en la norma transcrita, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el contrato objeto del proceso de selección que se pretende iniciar, deberá ser adelantado a través de alguna de las excepciones a la regla general de la licitación pública consagradas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, o si, por el contrario, debe ser adelantada por medio de la modalidad de licitación pública.

El numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que: “La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

En consecuencia, y dadas las consideraciones anotadas, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 del Título 1 “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Decreto 1082 de 2015, el proceso se llevara a cabo mediante modalidad de Selección Abreviada (subasta inversa) para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, toda vez que los equipos, se encuentran enmarcados dentro de la definición de que trata el literal a) del numeral 2 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el cual al efecto dispone: “Bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

De otro la presente el presente servicio a adquirir no se encuentran cobijados por ninguno de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

En atención a la cuantía del presente proceso y según las reglas contenidas en el decreto 1082 de 2015, para la limitación de convocatorias a MIPYMES, la entidad se permite informar que se Limitara Siguiendo las siguientes reglas:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

Parágrafo: El umbral descrito por Colombia compras eficientes vigente es de:

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

**Umbral para convocatorias
limitadas a Mipyme (2018)**

Valor Umbral | \$377'079.000

Información suministrada por MinCIT.
Vigente hasta 31/12/19

Por lo tanto, se dará traslado a estas en el aviso de convocatoria con el fin de que hagan uso de su derecho las empresas Mipymes.

1.3 CONTRATANTE

El SENA, representado por el Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, Rionegro - (Ant) en ejercicio de la delegación conferida mediante la Resolución No. 0069 de 2014, con Resolución de nombramiento 01490 del 30 de junio de 2004 y con acta de posesión No 956 del 30 de junio de 2004, quien en adelante se denominará el SENA.

1.4 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos y los documentos que soportan el presente proceso de selección, pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es: <http://www.colombiacompra.gov.co/proveedores> o directamente en las oficinas de Contratación del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación - Rionegro, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir las observaciones que se consideren pertinentes en relación con dicho documento.

1.5 TIPO DE CONTRATO:

Para el presente proceso contractual se pretende celebrar, producto del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial, contemplado en el artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

“ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad,”.

1.6 OBJETO A CONTRATAR

5_9503_391 Adquisición de equipos, como: Espectrofotómetro de Ultravioleta /Visible de rayo doble, Baño con calentamiento y agitación, Medidor de ph de mesa con electrodos, entre otros, según proyecto 3343

Nota: De conformidad con el numeral Decreto 1082 del 2015, se deberá indicar el identificar el Bien o servicio hasta al cuarto nivel del Clasificador de Bienes o Servicios en su defecto hasta el tercero. El presente objeto se detalla así:

1.7 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Según el cuadro de cantidades adjunto y las especificaciones técnicas publicadas en plataforma SECOPII

1.8 ACLARACIONES A LA OFERTA

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, el SENA podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

1.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO Ver Anexo -Cronograma del Proceso.

1.10 DESCRIPCIÓN GENERAL, UBICACIÓN Y ALCANCE FÍSICO DEL PLIEGO

Los bienes, elementos y/o materiales de formación a los cuales se les pretende realizar el presente proceso, deberán ser entregados mediante entregas parciales de acuerdo a las necesidades de la entidad, en el almacén general del Centro ubicado en la vereda la Bodega, Zona Franca del Municipio de Rionegro bodegas 14, y deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en cada uno de los ITEM.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

1.11 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para este contrato será de **60 días** calendario previa aprobación de póliza y suscripción de acta de inicio, no podrá exceder al 31 de diciembre de 2019

1.12 PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE

Valor: El valor del presente contrato se estima en la suma de **Ciento Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Setecientos Treinta pesos 158.661.730** incluido el IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 14619 del 17 de mayo de 2019

Los cuales se adjudicarán así: lotes

LOTE	VALOR TOTAL DEL LOTE
LOTE 1	\$ 96.103.430
LOTE 2	\$ 62.558.300

1.13 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado mediante pagos **Unico**, dentro de los Veinte (20) días siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013 impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse los cinco (5) primeros días de cada mes.

Recuerden que los contratistas que pertenecen al rango de grandes contribuyentes deben enviar toda su facturación vía electrónica con el validar establecido por la DIAN, estas se recibirán a través del correo de comprasnegro@sena.edu.co

1.14 RÉGIMEN LEGAL DEL PRESENTE PROCESO:

El marco legal del presente proceso de selección abreviada y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:

Ley 80 de 1993.

Ley 1150 de 2007.

Decreto 1082 del 2015

Manual de contratación administrativa adoptado mediante resolución Número 00203 del 2014

Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio y Sustantivo del Trabajo.

El pliego de condiciones, aclaraciones, adendas y anexos.

Las demás normas concordantes con la materia que rijan los aspectos de la presente selección abreviada.

Ley 1474 del 2011

Ademas las normas de ley que son concernientes a cada lote ver estudio de mercado.

Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la ley, primará lo establecido en la ley.

1.15 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”:

En el evento de conocerse posibles hechos de corrupción, podrá reportar tal hecho al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción al número telefónico: (57 1) 587 0555; vía fax al número telefónico: (57

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

1) 565 8671; la línea transparente del programa 01 8000 913040; correo electrónico buzón1@presidencia.gov.co personalmente, en la dirección Calle 7 No. 6 - 54 Bogotá D.C. También puede reportar el hecho en transparencia@sena.edu.co

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Pliego de Condiciones y del Contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

Si el SENA comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva oferta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar dentro del plazo de ejecución del Contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo Contrato.

Los oferentes y servidores públicos que participen en el presente proceso de licitación deberán abstenerse de realizar cualquiera de las conductas de extorsión, cohecho en sus distintas modalidades y fraude procesal, tipificadas en el Código Penal Colombiano vigente (Ley 599 de 2000) y en la Ley 412 de 1997 mediante la cual se adopta la Convención Internacional contra la corrupción.

1.16 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Antioquia garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios.

Para el efecto, en el posible proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorgan la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones del SENA dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. El SENA expedirá las copias del pliego de condiciones, que cualquier persona le solicite, si no desea acceder a ellos mediante su consulta e impresión de la página WEB <http://www.colombiacompra.gov.co/proveedores>

Por otro lado en cumplimiento del principio de transparencia, el SENA garantiza que en el pliego de condiciones se encuentran consagrados, los requisitos y objetivos necesarios para participar en el proceso de selección, la mejor información contenida en los archivos de la entidad; que se encuentran definidas reglas objetivas, justas, claras y completas que permiten la confección de ofrecimientos de la misma índole; que se encuentran definidas con precisión las condiciones de costo y calidad de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la entidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide el SENA en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso, si esto último ocurriere (Art. 24, Numeral 7 de la Ley 80 de 1993).

Por último, El SENA garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley.

1.17 VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deberán convocar veedurías ciudadanas para realizar control social a cualquier proceso de contratación, caso en el cual les suministrarán toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en la página web de la entidad. El costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de Convocatoria Pública, de conformidad con lo establecido en el DECRETO 1082 del 2015

1.18 CORRESPONDENCIA:

Para efectos del presente proceso se establece la siguiente dirección: SENA Regional Antioquia, CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION del SENA, Regional Antioquia, ubicado en la Vereda La Bodega Municipio de Rionegro – Ant, Zona Franca de Rionegro Bodegas 14

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en el área administrativa unidad de correspondencia del CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN, RIONEGRO - (ANT) del SENA, Regional Antioquia, localizado en la Vereda La Bodega Municipio de Rionegro – Ant, Zona Franca de Rionegro Bodegas 14, debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de la selección abreviada por subasta inversa presencial, dirigida a la Subdirección, Regional Antioquia, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y el SENA y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita o en la página:

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

<http://www.colombiacompra.gov.co/proveedores>

1.19 DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE

Además de los establecidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y la normatividad de contratación estatal vigente, serán deberes y derechos del proponente los siguientes:

La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en este Pliego de condiciones, las etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

El desarrollo del presente proceso de contratación es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios los proponentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización del SENA.

Todos los proponentes tendrán el derecho de informarse debidamente de los requerimientos y necesidades contemplados en el presente proceso de contratación y a partir de ellos preparar su oferta. Cuando el proponente considere que la información entregada no es suficiente para la preparación de su oferta, tendrá el derecho de solicitar las aclaraciones necesarias, que el SENA responderá en forma de adendas.

1.20 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Antes de presentar la oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar con el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación - Rionegro, las cuales se establecen en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia. Además, se deberá analizar con detenimiento el contenido del presente pliego, los estudios y documentos previos, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015 y en general las normas que regulan la contratación con las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en su propuesta..

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

1.21 PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva, que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: www.contratos.gov.co.

1.22 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas a contratar serán según los cuadros adjuntos y las especificaciones técnicas Anexo (OFERTA TECNICA DETALLADA).

1.23 FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y MODALIDAD ADOPTADA.

Para la selección del contratista, se adelantará un proceso de Selección Abreviada, definida en el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.2.2 y sub siguientes. Este proceso se realizará mediante el procedimiento de Subasta Inversa presencial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 del 2015, la subasta inversa tendrá la modalidad de presencial en vista de que el SENA a la fecha no tiene la plataforma electrónica para realizar el presente proceso de manera electrónica.

1.24 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En el pliego de condiciones se describen las bases jurídicas, financieras, económicas, técnicas, contractuales y demás condiciones necesarias que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

El pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo, por tanto, al mismo se integran los anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas del pliego, no debe ser interpretado como un grado de prelación del mismo. Los títulos utilizados sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación del mismo.

1.25 ASIGNACIÓN, ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS DE ESTE PROCESO

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

A continuación se identifican los riesgos para el presente proceso de contratación:

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

FUENTE: Colombia compra eficiente

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla anterior.

Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación se muestra la identificación de riesgos del contrato en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza el Departamento; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos al Departamento y (ii) externos, riesgos externos al Departamento.

Etapas: es el momento en que se puede materializar el riesgo.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Financieros/Económicos: están relacionados con la fluctuación en los precios de los ítems establecidos en el tarifario del proceso para la realización de las actividades.

(ii) Operacional: está relacionado con la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, equipos humanos y la calidad en la prestación del servicio.

(iii) Regulatorios: Derivado de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

(iv) De la naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, Lluvias, sequías, entre otros.

(v) Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

El mapa contentivo de la tipificación, estimación y asignación de riesgos se encuentra contenido en el adjunto.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

2	1	N	
		Clase	Fuente
Especifico	Externo	PLANEACION	Riesgo Regulatorio
Que la Normatividad de impuestos sobre productos que la información recolectada por los técnicos no sea veraz			
Variación en la estimación del presupuesto			
2	1	Probabilidad	
2	3	Impacto	
3	4	valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	categoria	
Entidad/ Contratista	Entidad	¿a quién se le asigna?	
Gestionar recursos nuevos			
En el comité verificar la información suministrada			
Impacto después de tratamiento			
2	1	Probabilidad	
2	2	Impacto	
4	3	valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	categoria	
no	no	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Área Financiera (entidad y Contratista)			
Coordinador de área			
Etapa de Planeación			
Etapa de Ejecución			
Revisión de Normatividad			
Revisión de la necesidad			
Semestralmente			
En cada etapa del proceso			
¿Cómo se realiza el monitoreo?			
Periodicidad ¿Cuándo?			

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

5	4	3
General	Específico	Específico
Interno	Interno	Externo
SELECCIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN
Riesgo Operacional	Riesgo Financiero	Económico
Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de Mercado.
traspasa el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	Inexactitud en el presupuesto	montos de presupuesto oficial por encima o en su defecto por debajo
1	3	3
5	2	5
6	2	8
Alto	Bajo	Riesgo Extremo
Entidad/ Contratista	Entidad	Entidad/ Contratista
Capacitación del personal Evaluador	participación de los proponentes en cada una de las etapas del proceso incluida y la evaluación de la propuesta	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.
1	1	1
4	2	3
5	2	4
medio	Bajo	Bajo
no	no	si
Grupo de evaluador de la entidad y equipo del contratista que presenta la oferta	Coordinador de área	Profesional encargado de elaborar el Estudio de mercado
Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación
Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución
Evaluación objetiva a la luz de la invitación o pliegos	Monitoreo de las etapas precontractual	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación
Diaria	Cronograma de Proceso	Por Evento

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

9	8	7	6
Específico	Específico	Específico	General
Interno	Externo	Interno	Externo
SELECCIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN	SELECCIÓN
Riesgo Operacional	Económico	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
Que el expediente no se conforme correctamente	Ofertas artificialmente bajas	Falta de conocimiento por parte de los evaluadores	Riesgo de colusión
Falta de información completa dentro del proceso	Ofertas presentadas por los oferentes con precios bajos no acordes a las demás ofertas y mercado	Mala Escogencia del Proveedor	Falta de adjudicación inapropiada del contrato
2	3	1	2
1	5	2	2
3	8	3	4
Bajo	Extremo	Bajo	Bajo
Entidad	Contratista	Entidad	Contratista
Capacitación del personal	Dar aplicación al Decreto 1082 del 2015	Capacitación personal	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión
1	1	1	1
1	3	1	1
2	4	2	2
Bajo	Bajo	bajo	Bajo
no	si	no	si
Grupo integrado de contratación de la entidad	Comité evaluador	Regional y Subdirección de Centro	Coordinador de área
Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación
Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución
Seguimiento en la conformación del expediente	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar	Verificar que el grupo evaluador conozca la colusión
Cronograma de Proceso	Por Evento	Cronograma de Proceso	Cronograma de Proceso

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

12	11	10
General	General	General
Interno	Externo	Externo
EJECUCION	CONTRATACION	CONTRATACION
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
Incumplimiento total o parcial por parte del contratista de las obligaciones pactadas	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía, siempre y cuando se hubieren solicitado dentro del proceso	Riesgo de que no se firme el contrato
Entrega no oportuna de los insumos y/o el servicio	Afecta la ejecución del contrato	Obstruye la ejecución del contrato
4	2	1
3	5	5
4	7	6
Bajo	Alto	Alto
Contratista	Contratista	Contratista
Presentar por parte del supervisor el respectivo cronograma de entrega de los insumos y corroborar con el contratista la hora y lugar de la entrega hora y fecha exactas	Seguimiento para que se aporten las garantías requeridas	Seguimiento para suscripción del contrato
1	1	1
4	3	4
2	4	5
Bajo	Bajo	Medio
Si	Si	Si
Supervisión de contrato	Grupo integrado de contratación, supervisor designado por la entidad	Grupo integrado de contratación de la entidad
Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación
Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución
Observancia del manual de supervisión	Verificación que se aportaron las garantías	Verificación de suscripción
Permanente	Diario	Diario

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

16	15	14	13
Específico	Específico	Específico	Específico
Externo	Interno/ Externo	Interno/ Externo	Interno
EJECUCION	PLANEACION- ADJUDICACION- EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
Naturaliza	Específico	Económico	Riesgo Operacional
Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	Se declara desierto por ofertantes o incumplimiento de requisitos
Altera la ejecución oportuna del contrato.	Altera la eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad estatal no pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso con calidad y pertinencia	se desequilibra el presupuesto del contrato para cumplir con las obligaciones pactadas	Retraso en el inicio de la ejecución
3	3	2	1
2	2	4	1
5	5	6	1
medio	medio	Alto	Bajo
Entidad/ Contratista	Entidad	Entidad/ Contratista	contratista
N.A	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	Presentar al supervisor del contrato el inicio
3	2	1	1
2	1	4	1
5	3	5	1
medio	bajo	medio	Bajo
si	si	si	si
Supervisor y/o Interventor	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	supervisión de contrato
Etapas de Ejecución	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación
Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Inicio de Etapa de selección	Inicio de Etapa de selección
	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Revisión aleatoria de procesos contractuales	observancia del manual de supervisión
Por Evento	Mensual	Trimestral	Permanente

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

18	17
Específico	Específico
Interno	Externo
EJECUCION	PLANEACION- ADJUDICACION- EJECUCION
Riesgo Operacional	Ambiental
Deficiente calidad de uno o varios de los productos Y/O servicios pactados en las obligaciones del contratista y especificaciones técnicas	Obligaciones que emanan de la normatividad ambiental colombiana vigente
Altera la eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad estatal no pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso con calidad y pertinencia	Altera la ejecución oportuna del contrato.
2	1
3	1
3	2
Bajo	bajo
contratista	Entidad/ Contratista
seguimiento permanente del supervisor en la entrega de los productos y/o servicios	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos
2	1
3	1
3	2
Bajo	bajo
si	si
supervisión de contrato	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor
Etapas de Planeación	Etapas de Planeación
Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución
observancia del manual de supervisión, y especificaciones técnicas del contrato	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable
Permanente	Por Evento

ESPACIO EN BLANCO

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

2.1 AVISO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1. 2 del Decreto 1082 del 2015, se publicará aviso de Convocatoria Pública para el presente proceso en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, según el (Cronograma del Proceso).

2.2 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, publicará el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO a partir de la fecha señalada en el Cronograma del Proceso, en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

En caso de presentar inconvenientes en la consulta del PLIEGO DE CONDICIONES y los documentos vía Internet, los proponentes podrán acercarse a consultar los mismos en el SENA, Regional Antioquia, Oficina de contratación del CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN del SENA, ubicado en la Vereda la Bodega Municipio de Rionegro – Antioquia Zona Franca de Rionegro Bodegas 14.

NOTA IMPORTANTE.

Para el ingreso a Zona Franca, se debe solicitar con anticipación la autorización al teléfono 531 18 56 opción (1) extensiones 44104, 44105, 44129, 44124. Debe suministrar Nombre completo y Numero de Cedula de la persona que va a ingresar, y el día del ingreso debe traer un documento de identidad.

2.3 OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINICIONES

Los interesados en el presente proceso de selección, podrán presentar observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES de acuerdo con las fechas y horas establecidas en el Cronograma del Proceso, mediante plataforma SECOPII

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

El SENA dará respuesta oficial a las mismas por escrito, a través de la página www.colombiacompraeficiente.gov.co

2.4 PROGRAMACIÓN O CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA: ver anexo

2.5 APERTURA DEL PROCESO

Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, mediante acto administrativo motivado, el SENA ordenará la apertura del proceso, en la fecha señalada en el Cronograma, el cual podrá ser modificado como consecuencia de los cambios al pliego de condiciones definitivo, efectuados mediante adenda.

2.6 PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

El Pliego de Condiciones definitivo se publicará en las páginas Web www.colombiacompraeficiente.gov.co, en la fecha señalada en el Cronograma. En las mismas fechas y en el plazo estipulado en el cronograma.

2.7 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Dentro del plazo y hasta la fecha señalada en el cronograma del proceso. Si hay lugar a modificación o aclaración al Pliego de Condiciones, ésta se hará mediante ADENDA hasta el día señalado en el cronograma del proceso, la cual será publicada en la página Web www.colombiacompraeficiente.gov.co.

Las Adendas serán de obligatorio cumplimiento para la preparación de las propuestas.

Las solicitudes de aclaración, deberán hacerse mediante plataforma SECOPII

Las consultas y respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las ofertas. En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

NOTA: Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso consultando los medios electrónicos mencionados.

2.8 LUGAR Y FECHA DE CIERRE

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

El cierre del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial se hará mediante plataforma SECOPII y se publicará inmediatamente.

2.9 PROCEDIMIENTO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS

De conformidad con el párrafo 1° del artículo 5 de 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Los documentos oponibles a terceros mediante publicaciones de acceso al público en general, deberán ser entregados por el proponente únicamente dentro del plazo de evaluación de las propuestas y como resultado de solicitud de requerimiento que haga la entidad en esta etapa, siempre y cuando no se trate de modificaciones efectuadas a la calidad del proponente con posterioridad al vencimiento del plazo de recepción de las ofertas.

Los documentos necesarios para la comparación de las propuestas y que otorgan puntaje, deben ser entregados antes del vencimiento del plazo para presentar propuesta. Su inexactitud o falta de claridad en el contenido de los datos suministrados por el proponente dará lugar al rechazo de la propuesta.

A título de ejemplo, el certificado de inscripción del registro único de proponentes hace parte de los documentos que se pueden aportar durante el plazo de requerimiento, como no lo es el requisito de participación, es decir, estar inscrito, que estará sujeto a las reglas sobre rechazo de la propuesta.

Los documentos elaborados por los proponentes relacionados con la capacidad legal o por particulares, hacen parte de los requisitos de participación y deberán entregarse al momento de presentación de la propuesta.

2.10 REGLAS DE REQUERIMIENTO O DOCUMENTOS SUBSANABLES

2.10.1 Manifestación escrita

Los proponentes podrán manifestar en la carta de presentación de la propuesta cuales documentos no fueron aportados y el contenido o información que con ellos pretenda acreditar. Igualmente describirá las causas que lo llevaron a no incluirlo en la propuesta.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

2.10.2 Requerimiento

El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación - Rionegro concederá un término perentorio y razonable, previo requerimiento escrito y publicado en la página web www.colombiacompraeficiente.gov.co, para que el proponente aporte la documentación necesaria que hiciera falta dentro de su propuesta para la comparación de ofertas.

En el evento que en la etapa de evaluación de las propuestas, no se hubiese efectuado el requerimiento respectivo, el proponente dispondrá hasta el vencimiento del plazo de traslado del informe de evaluación para entregarlos.

2.10.3 Forma de entrega de documentos

Deberán entregarse mediante plataforma Secopii Via mensajes

2.11 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los precios y condiciones ofrecidos en la propuesta deberán mantenerse vigentes durante la ejecución total del contrato y hasta su liquidación. La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del SENA, formaran parte integral del contrato.

2.12 SE ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARCIALES POR LA TOTALIDAD DEL LOTE

2.13 VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 2015 el comité evaluador-asesor designado, realizará la evaluación de las propuestas presentadas mediante la verificación y ponderación de los factores y criterios de selección a partir de los documentos requeridos que lo integran, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley, las solicitudes y exigencias de este proyecto de pliego de Condiciones, cuáles propuestas son HABILITADAS. El SENA, dentro del término de evaluación de las propuestas podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes, de conformidad con lo estipulado en el del Decreto 1082 del 2015.

2.14 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTE

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento hasta la adjudicación.

Por lo anterior, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, el SENA solicitará los documentos y la información del proponente, o de la futura contratación, que no sea susceptible de asignación de puntaje, y dará al oferente un término prudente para ser aportados según cronograma del proceso.

Si el proponente al que el SENA le ha solicitado documentos y/o información no susceptible de asignación de puntaje, pretende mediante la respuesta complementar su propuesta o condicionarla, esto se tendrá por no escrito y no producirá efecto alguno.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello, la propuesta se considerará rechazada.

2.15 PRÓRROGA DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO

El SENA podrá prorrogar, la fecha del cierre de la contratación en los siguientes casos:

Cuando el SENA lo considere conveniente o necesario.

2.16 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, adjudicará en el plazo señalado en el Cronograma del proceso el contrato para desarrollar el objeto de este proceso.

El acto administrativo mediante el cual se adjudique el contrato producto del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA será publicado en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, con el fin de que a los demás proponentes les sea comunicada la decisión de la Entidad.

2.17 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario dispondrá de dos (2) días hábiles, desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, para presentarse a suscribir el contrato, aportando todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a la ley y a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de aquél término, incurrirá en la causal de inhabilidad para contratar con las entidades estatales por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el Literal e), Numeral 1 del Artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para legalizar el contrato, para lo cual deberá allegar los siguientes documentos:

- a) Comprobante de pago de impuestos, cuando a ello hubiere lugar.
- b) Garantías que se requieran en los pliegos, con el correspondiente recibo o constancia de pago,
- d) El NIT, cuando el adjudicatario sea un consorcio o una unión temporal.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

CAPÍTULO III

3. PREPARACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

3.1 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

3.2 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Unicamente mediante plataforma SecopII.

3.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta se deberá presentar en dos secciones, requisitos habilitantes y oferta economica

3.4 IDIOMA

Las propuestas, comunicaciones, aclaraciones, modificaciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso de selección, se harán en idioma castellano.

3.5 MONEDA Y PRECIO DE LA PROPUESTA

Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos, y discriminando el valor del iva OBLIGATORIAMENTE

3.6 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los precios y condiciones ofrecidos en la propuesta deberán mantenerse vigentes durante la ejecución total del contrato y hasta su liquidación. La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del SENA, formaran parte integral del contrato.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

3.7 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones será RECHAZADA.

3.8 DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada en los formatos indicados y adjuntos al pliego de condiciones, deberá ser diligenciada y presentada en forma impresa. Por lo anterior, se rechazarán las propuestas presentadas a lápiz, o en forma no impresa que permitan su posterior alteración.

Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por el SENA en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

3.9 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

CAPITULO IV

4. DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en estos pliegos, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación, objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participar en el presente proceso de selección y los cuales no otorgarán puntaje.

4.1 DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

4.1.1 Capacidad jurídica

El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:

4.1.2 Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato definido por el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación - Rionegro anexo al pliego de condiciones. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La carta de presentación debe venir por fuera del sobre de requisitos habilitantes, con fin de que sea debidamente radicada en la unidad de correspondencia del Centro.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección.

4.1.3. Conformación y existencia del proponente

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Original del certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta días calendario de la fecha de presentación de la oferta, en donde el objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual tanto para personas jurídicas como naturales operando para estas últimas el debido certificado de registro mercantil inferior a un mes de la fecha de presentación de la oferta.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y CINCO (5) año más. Así mismo, todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, deberán haberse constituido con una antelación no menor a TRES (3) años a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente y su constitución de cada uno deberán haberse constituido con una antelación no menor a TRES (3) años a la fecha de presentación de la propuesta

El proponente deberá acreditar que su constitución se ha realizado mínimo con TRES (3) años de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, y su duración no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y CINCO (5) años más, contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de persona natural esta información se verificara en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal.

4.1.4. Objeto social y facultad para contratar

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente.

Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa.

Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada.

Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego.

Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa, deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación.

4.1.5. Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar

Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

4.1.6. Certificados de antecedentes disciplinarios

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

El Sena – CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN - RIONEGRO verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

4.1.7. Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal

El Sena – CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN - RIONEGRO verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

4.1.8. Antecedentes judiciales vigentes

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN - RIONEGRO verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales que expide la Policía Nacional de Colombia.

4.1.9. Garantía de seriedad de la oferta

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de clases de las garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 del 2015.

Este documento deberá adjuntarse a la propuesta, y para su constitución deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

BENEFICIARIO: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - NIT 899999034-1 Afianzado: El Oferente, Persona Natural o Jurídica. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales deben aparecer todos los miembros como afianzados El/los nombre (s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Autoridad competente.

VIGENCIA: Sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse por el mismo lapso; en todo caso la vigencia deberá extenderse desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial de cada lote al que se presenta el oferente. La garantía de la propuesta podrá ser bancaria o una póliza de seguros y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima correspondiente. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizado para el efecto. Cuando se trate de garantía bancaria, esta contendrá la siguiente especificación:

“La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del OFERENTE”.

Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes) y no a nombre de su Representante Legal.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato o no constituye o no presenta las garantías contractuales correspondientes dentro del término señalado por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se ordenará hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

La presentación de la garantía de seriedad de la oferta en cuantía o vigencia inferior a la mínima solicitada por el SENA, no genera rechazo de plano de la oferta. No incluir la póliza original en la propuesta, cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración. En este caso, el SENA solicitará por una sola vez al proponente que dentro del término máximo de un (1) día hábil a partir de la solicitud, proceda a ajustar la cuantía o vigencia de la garantía, pasado dicho término sin que el proponente haya subsanado lo solicitado, la oferta será evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

PARAGRAFO: el valor asegurado debe ser acorde al valor del lote o lotes que desea presentarse.

4.1.10. Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, aportando para el efecto, certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente, todo lo anterior atendiendo las condiciones y previsiones señaladas en el pliego de condiciones.

ADEMÁS DEBERÁN ANEXAR COPIA DEL ÚLTIMO PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (Planilla) Y CONTAR CON LA REGULACION DE LA CUOTA DE APRENDIZAJE SI SU EMPRESA TIENEN MAS DE 15 EMPLEADOS O ACUERDO DE PAGO FIRMADO CON EL SENA, anexando el paz y salvo o acuerdo de pago.

4.1.11. Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa

El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar fotocopia ampliada al 150% de la Cédula de ciudadanía

4.1.12 Fotocopia del RUT Legible — en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.

4.1.13 Certificación bancaria de la empresa: (reciente)

Certificación expedida por una entidad bancaria donde se especifique el número de cuenta, tipo de cuenta (corriente o Ahorro), y el nombre del titular. En caso de que le sea adjudicado el contrato, en dicha cuenta se le realizarían los respectivos pagos del contrato.

4.1.14 Compromiso Anticorrupción

El compromiso que debe contraer el PROPONENTE, deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO del presente Pliego de Condiciones.

4.2 DOCUMENTOS Y REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA MINIMOS

Registro Único De Proponentes.- RUP.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

La información contenida en el RUP deberá estar actualizada y la expedición del certificado no podrá ser mayor a 30 días calendario con anterioridad a la fecha de cierre del proceso. En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar el registro en forma independiente, en firme y en el que se evidencie la inscripción en las actividades requeridas

La Entidad podrá solicitar en cualquier etapa del proceso, los documentos soportes entregados ante la Cámara de Comercio para obtener la calificación y clasificación, y la solicitud estará sometida a las reglas de requerimiento.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia no están obligadas a presentar el presente requisito.

Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por la entidad se deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015 , la inscripción de los proponentes en el Registro Único de Proponentes deberá encontrarse actualizado y en firme al momento de presentar la oferta con el fin de verificar los requisitos habilitantes como es la experiencia, capacidad financiera, y jurídica

4.2.1 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación de cada lote o similares. VER CADA LOTE QUE SE ENCUENTRA CODIFICADO

Aclaración: frente al RUP se puede observar en la costumbre mercantil que algunos oferentes tienen inscritos códigos relacionados con el objeto de la presente convocatoria sin embargo el Centro publico códigos específicos. Por lo tanto se da aplicación a la circula externa N° 12 del 5 de Mayo de 2014 emitida por Colombia Compra Eficiente.

“La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación”.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

4.2.3 Experiencia Acreditada del Proponente.

El análisis de la experiencia del proponente no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente cuenta con la experiencia suficiente, de tal manera que su oferta se encuentre habilitada para continuar participando en el proceso de selección.

Para la verificación de la experiencia acreditada, se tomará la información contenida en el RUP. Según codificación solicitada en la CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC del Numeral 4.1.15

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, independientemente de su participación en el mismo.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según la participación que cada uno de ellos tenía en la sociedad escindida.

(i) Experiencia acreditada

Consiste en la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto Contractual en un proceso de selección determinado de acuerdo a la información contenida en el RUP.

La experiencia que se acredite debe indicar el objeto contractual y/ actividades relacionadas, las cuales deben ser de igual o mayor envergadura a lo requerido por el SENA con características equivalentes.

Así mismo, la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados como experiencia, deberá ser igual o superior AL CIEN (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para cada Lote para el presente proceso contractual, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato. DEBERÁ ANEXAR LOS CONTRATOS REPORTADOS EN EL RUP, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD REVISE LA RELACIÓN DE ESTOS CON EL LOTE AL QUE EL OFERENTE SE PRESENTE, además valores y año en el que fue celebrado.

PARAGRAFO: la entidad no pone límites de contratos, debe cumplir con los códigos enunciados en cada Lote igualmente no hay límite de códigos ni máximo, por ello debe aportar los contratos donde se observe el detalle de la descripción técnica de los equipos vendidos, esto con el fin de que la entidad evidencie la verdadera experiencia

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

de los proponentes, la cual debe coincidir con venta de equipos igual o similar, así mismo serán los códigos para analizar.

También se aclara que si un contrato enuncia un código igual o similar al solicitado dentro del proceso y aparecen otros que no tienen nada que ver con los equipos, solo se sumara el valor de la venta de ese equipo, no se puede sumar la totalidad del contrato, ya que en muchas ocasiones los oferentes cuentan con adjudicaciones de varios lotes o ítem que no coinciden con el objeto de este proceso

Para el caso de Uniones Temporales, Consorcios y demás formas Asociativas, cada uno de los integrantes, deberá acreditar de manera individual los requisitos arriba indicados, sin que se tome en consideración el porcentaje de participación en la forma asociativa. Es decir, todos los integrantes deberán acreditar la celebración de contratos, en la misma forma, condiciones y cuantía exigidas que para los proponentes individuales.

Debe advertirse que para entenderse habilitado en clasificación de códigos UNSPSC, basta que la clasificación en los certificados figure hasta el tercer nivel. Sin embargo, para entenderse habilitado en experiencia, se tomará la clasificación hasta el tercer nivel de desagregación, la misma que debe ser acorde a la codificación de cada lote o similares. VER CADA LOTE QUE SE ENCUENTRA CODIFICADO

Cuando se trate de proponentes cuya inscripción o renovación se haya realizado conforme al decreto 1082 de 2013 y la misma se encuentre en firme, para efectos de habilitar en experiencia, deberán aportar el respectivo certificado emitido por el representante legal donde identifique hasta el tercer nivel los bienes, obras o servicios a que se refiere la experiencia contenida en el RUP

4.2.4 OFERTA TECNICA DETALLADA

La oferta técnica deberá presentarse de manera precisa y detallada, SIN VALORES. Además se deberán anexar Los documentos que haya lugar (debe incluirse en el sobre – Documentos Habilitantes).

4.2.5 OFERTA ECONÓMICA DETALLADA

Oferta Económica.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Para la evaluación económica, solo se tendrán en cuenta las ofertas económicas de los proponentes que resultaren habilitados jurídica, técnica y financieramente.

El proponente deberá diligenciar en forma total el la “Oferta Económica”, con la información que contenga los bienes cotizados; en caso contrario la oferta se calificará como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

El proponente debe presentar la oferta Económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, PESOS COLOMBIANOS, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

Todos los valores contenidos deben ser expresados en valores enteros, no se aceptan ofertas con valores expresados en centavos. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

El proponente deberá cotizar el valor por la totalidad de los ítems por lote, para lo cual deberá diligenciar en la "Oferta Económica".

- El SENA verificara que el valor total IVA incluido de la oferta no sea superior al presupuesto oficial de cada lote.

El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos y/o servicios, describiéndolos claramente en todas sus características principales, especificando la unidad de medida de los mismos.

Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se cause. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el CONTRATISTA deberá asumir el costo del impuesto. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario.

El Proponente deberá presentar su oferta donde su precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generen por la contratación. Bajo este sistema de precios, el VENDEDOR es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Los precios contenidos en la propuesta NO ESTAN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO SALVO LOS QUE SEAN DE ORDEN LEGAL (reajustes salariales), por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos durante el plazo de ejecución pactado en el contrato.

La no presentación de la oferta Económica o la presentación sin el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA ECONÓMICAMENTE

4.2.6 OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación - Rionegro en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto referido, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el Comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo de la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación - Rionegro tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación - Rionegro continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre precio obtenido al final de la misma

4.2.7 REQUERIMIENTO TÉCNICO:

Deben cumplir con todas las especificaciones técnicas de cada uno de los ítem solicitados por la entidad, incluyendo el anexo de las fichas técnicas en los ítem que se solicito.

4.3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis de la capacidad financiera no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente se encuentra habilitado financieramente para continuar participando en el proceso de selección.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

El Sena, verificará la información de los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, el mismo que debe estar en firme de conformidad con el decreto 1082 DEL 2015.

Los índices financieros requeridos para verificar la capacidad mínima requerida son los siguientes:

Se debe observar que los indicadores

4.3.1 Índice de Liquidez.

Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo

Para todos los lotes Índice de Liquidez. El nivel de liquidez debe ser Igual o Mayor a 1,5

Determina cual es la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de Liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

4.3.2 Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir sus pasivos.

Refleja el grado de endeudamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente.

Mientras, más alto sea este índice mayor es el endeudamiento financiero.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Para todos los lotes
Índice de Endeudamiento.
El oferente deberá presentar un nivel de endeudamiento igual o inferior 0.60

4.3.3 Razón de Cobertura de Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para todos los lotes
Razón de Cobertura de Intereses.
El oferente deberá presentar un nivel de Razón de Cobertura igual o superior a 1 o indeterminado

4.3.4 Capacidad Organizacional.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna;

Los indicadores de Capacidad Organizacional contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015 y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP son:

4.3.4.1 Rentabilidad Sobre el Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor capacidad organizacional del proponente.

Para todos los lotes
Capacidad Organizacional.
Rentabilidad Sobre el Patrimonio
Rentabilidad Sobre El

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Patrimonio para el presente proceso debe ser igual o superior al igual o superior a

0,09

4.3.4.2 Rentabilidad Sobre Activos: Determina la rentabilidad de los Activos del Proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor capacidad organizacional del proponente.

Para todos los lotes
Capacidad Organizacional.
Rentabilidad Sobre Activos Rentabilidad
Sobre El
Activo para el presente proceso debe
ser igual o superior al
0,07

Si el proponente presenta una capacidad de organización (Co) menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se sumará el Capital Real y el Capital de Trabajo sin considerar el porcentaje de participación. Así mismo, para obtener los indicadores de Liquidez, Endeudamiento y Capacidad

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Organizacional, se calcularán para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

El SENA si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos

Nota 1: Para la determinación de los indicadores financieros en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las variables, que se utilizan para su cálculo, de cada uno de sus integrantes y sobre los totales se obtendrá el índice del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2: Las personas naturales o jurídicas, que no tengan residencia ni domicilio en Colombia, deberán presentar estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2015 y 2016 preparados de acuerdo con los principios y normas contables vigentes y deben prepararse de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los flujos de efectivo obtenidos y utilizados y de los ingresos y gastos reconocidos durante el ejercicio 2014. Las cifras contenidas en los estados financieros deben expresar la moneda en la cual se presentan.

En todo caso, los estados financieros presentados deberán informar como mínimo los siguientes ítems:

- a. Activo Total
- b. Activo Corriente
- c. Pasivo Corriente
- d. Pasivo Total
- e. Patrimonio
- f. Ingresos Operacionales del año 2016

Capacidad Organizacional para Consorcios e Uniones Temporales

La información respecto a la Capacidad Organizacional del proponente, en principio se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.

Para la verificación de la capacidad organizacional, en el evento en que dicha información no figure en el RUP, los proponentes deberán aportar la misma documentación exigida que para la verificación de la capacidad financiera, en las mismas condiciones (certificado, balance general y estados financieros, etc.)

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

A las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Art 2.2.1.1.1.5.1 Decreto 1082 del 2015) no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados proponentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad organizacional, presentando certificación firmada por el Representante Legal, así como el balance general y estados financieros, acompañados de traducción simple al idioma español, con los valores en su moneda original y expresados a la moneda funcional colombiana y las cuentas homologadas a sus equivalentes colombianos, a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual fueron expedidos los estados financieros y avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Así mismo, los estados financieros se presentarán con la fecha de corte establecida en el país de origen o en sus estatutos sociales.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

Para obtener los indicadores de Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del Activo cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se realizará la ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

La siguiente es la fórmula aplicable para obtener los indicadores.

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

El Sena si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

La Capacidad Organizacional se verificará de acuerdo a los indicadores de Rentabilidad de Patrimonio y Rentabilidad de Activo, así:

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

4.3.4.3 Rentabilidad del patrimonio

Se calcula tomando la utilidad operacional sobre el patrimonio, índice que da cuenta de la rentabilidad en la Utilidad Operacional por cada peso que se tiene en el Patrimonio de la Empresa, en un determinado periodo de tiempo.

Para todos los lotes
Capacidad Organizacional.
Rentabilidad Sobre el Patrimonio
Rentabilidad Sobre El
Patrimonio para el presente proceso debe
ser igual o superior al igual o superior a
0.09

4.3.4.4 Rentabilidad del activo

Se calcula tomando como referencia la utilidad operacional sobre el activo total, índice que da cuenta de la rentabilidad en la Utilidad Operacional por cada peso que se tiene en los Activos de la Empresa, en un determinado periodo de tiempo.

Para todos los lotes
Capacidad Organizacional.
Rentabilidad Sobre Activos Rentabilidad
Sobre El
Activo para el presente proceso debe
ser igual o superior al
0.07

4.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazarán las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

- ✓ Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o no se presente mediante plataforma SecopII
- ✓ Cuando la oferta o alguna autorización requerida para presentarla o para suscribir el contrato, se halla sometido a cualquier condición para su estudio, adjudicación o ejecución, según lo previsto en el presente pliego de condiciones.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política o la Ley 80 de 1993 o ley 1150 de 2007.
- ✓ Cuando la persona jurídica proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación.
- ✓ Cuando la información suministrada por el proponente, no esté conforme con la realidad.
- ✓ Cuando uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio presente documentación para habilitación o propuesta de manera individual.
- ✓ Cuando el proponente no subsane en debida forma su propuesta.
- ✓ Cuando la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- ✓ Cuando un mismo proponente presente dos o más propuestas, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ Cuando el proponente individual o alguno de los integrantes del proponente plural, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2003. Y esta sea requerida y no subsane
- ✓ Cuando no se presente o no subsane, allegándolo en debida forma dentro del término señalado por el CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con las calidades y condiciones de participación.
- ✓ Si el proponente no queda habilitado jurídica, financiera y/o técnicamente.
- ✓ Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal, individualmente o a través de una persona jurídica.
- ✓ Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- ✓ Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información falsa.
- ✓ Cuando al verificar la información referente al boletín de responsables fiscales y al pago de los aportes parafiscales o de contratación de aprendices, se encuentre reportado al proponente en el Boletín o incumplimiento en el pago de dichas obligaciones, y no sea subsanada esta situación dentro del término señalado en el pliego.
- ✓ Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos obligatorios presentados y el proponente no lo haya advertido o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.
- ✓ Si la oferta presentada no incluye todas las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, o modifica unidades de medida.
- ✓ Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- ✓ Si la información y documentos presentados por el proponente, o que hacen parte de la oferta, es inconsistente o inexacta.
- ✓ Cuando no se presente poder debidamente conferido cuando se presente propuesta a través de apoderado.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

- ✓ Cuando el proponente plural o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal hayan sido objeto de declaraciones de incumplimiento, caducidad o multas el año inmediatamente anterior al desarrollo de este proceso, la cual puede ser verificada en el RUP o aportada por uno de los proponentes.
- ✓ Cuando cotice parcial el lote se inhabilita para este, puesto que debe cotizar la totalidad del Lote al que desee presentarse.
- ✓ Cuando se pase del valor del presupuesto asignado por el lote

4.5 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En caso de no lograrse la adjudicación, bien sea que no se presenten ofertas o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos del presente proceso de selección o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

CAPITULO V

5. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS DE LA COMPRA

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada elemento e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarios para la puesta de las raciones en el lugar de ejecución del contrato.

5.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El proponente deberá presentar su propuesta técnica y económica con base a los formatos anexos

NIT:

Dirección:

Indicativo y Teléfono:

Indicativo y Fax:

Correo Electrónico:

Nota: Solamente se recibe la presentación de una oferta (1) por PROPONENTE. Se aceptara la presentación de ofertas parciales pero por la totalidad del Lote. No se recibe ofertas alternativas, el transporte de los materiales correrá por cuenta del proponente que resulte adjudicatario del contrato.

5.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El Contratista, además de las obligaciones que la Ley establece, se obliga para con EL SENA a:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta. 2. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad,

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera. 3. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. 6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 7. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente. 8. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. 9. Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio y/o compra nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA. 10. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción. 11. Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas. 14. Ejecutar el contrato de acuerdo a la propuesta presentada, y aprobada por el Centro. 15. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1, Entrega de equipos debidamente, instalados, y puesta en funcionamiento. 2, Realizar la capacitación si hay lugar a la misma la cual debe ser durante el tiempo de ejecución del contrato. 3, Debe dar cumplimiento a los soportes de mantenimiento ofrecidas dentro del contrato.

5.3 OBLIGACIONES DEL PARA EL SENA

Disponer para la ejecución del contrato el presupuesto pertinente y aprobado para la ejecución del presente proceso contractual.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificara la buena ejecución del mismo como requisito para el pago.

Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y de los fines del mismo.

Pagar al contratista el valor y forma de pago acordado.

Estudiar y aprobar las Garantías.

Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

CAPITULO VI

6. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán estudiadas y analizadas por el comité evaluador designado mediante acto motivado suscrito por el Subdirector del CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN - Rionegro del SENA, Regional Antioquia, quien recomendará, previa revisión de la respectiva evaluación y recomendación por parte del comité de licitaciones y compras, al Ordenador del Gasto adjudicar o declarar desierto el proceso de selección.

6.1 FECHA DE APERTURA Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La apertura del sobre que contiene los requisitos habilitantes se hará en el momento del inicio de verificación de tales requisitos, la cual será efectuada en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso. En esta diligencia NO se abrirá el sobre que contiene la propuesta económica, por lo tanto, LA OFERTA TÉCNICA, SIN PRECIO, DEBE INCLUIRSE EN EL SOBRE No. 1-DOCUMENTOS HABILITANTES.

6.2 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico y económico y financiero de los procesos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

El comité evaluador conformado para tal fin, deberá verificar la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, realizando su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro de término que para efecto le determine la entidad, so pena del RECHAZO de su propuesta.

El estudio de las propuestas corresponderá inicialmente a la verificación de los requisitos exigidos por la entidad a través del pliego de condiciones, tal como se indica a continuación:

FACTOR DE VERIFICACIÓN	CRITERIO
EXPERIENCIA	HABILITADO/NO HABILITADO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITADO/NO HABILITADO

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITADO/NO HABILITADO
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITADO/NO HABILITADO
SUBASTA	AL MENOR PRECIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 del 2015, los estudios previos deberán justificar los factores de selección que permitan identificarla oferta más favorable. El numeral 3, artículo 5 de la ley 1150 de 2007, señala que para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, estipula que en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable a la entidad será aquella con menor precio, una vez se realice la subasta presencial.

En el proceso de selección se observará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor.

Para la verificación de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones, el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas, así como su calificación y clasificación en el RUP. Su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta.

Igualmente, se evaluará la información aportada con las propuestas en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que las propuestas no estén incurso en las causales de rechazo contenidas en los pliegos de condiciones. Tan solo seguirán siendo HÁBILES/HABILITADAS aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos, las demás serán RECHAZADAS.

Únicamente las propuestas HABILITADAS luego de la verificación de los requisitos habilitantes serán evaluadas y ponderadas en los aspectos de calidad y precio.

6.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES

Una vez concluida la verificación de las propuestas, la cual se cumplirá dentro de los parámetros contenidos en el presente Pliego de Condiciones, se pondrán a disposición de los oferentes el informe y resultado de la misma en el proceso de Contratación de bienes y servicios del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación - Rionegro del SENA

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Antioquia y estará publicada en el Portal www.colombiacompraeficiente.gov.co durante el plazo previsto en el cronograma del proceso, para que los proponentes manifiesten sus observaciones.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo Decreto 1082 del 2015. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones.

Los documentos subsanables, aclaraciones y observaciones, deberán presentarse por escrito, y deben ser radicadas en las oficinas administrativas del CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN del SENA, Regional Antioquia, ubicado en la Vereda la Bodega del Municipio de Rionegro (Ant) Zona Franca de Rionegro bodegas 14, no se aceptarán aquellas presentadas por medios diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones, ni por fuera del término que señale la Entidad, antes de la adjudicación, teniendo en cuenta el Cronograma de Actividades del presente proceso.

En el ejercicio de subsanar o aclarar la propuesta, el oferente no podrá modificar o mejorar la misma. No se admitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El SENA hará la interpretación final en forma autónoma pero motivada y a su juicio podrá rechazar la propuesta, si persistieren las ambigüedades, discrepancias o incongruencias sobre aspectos sustanciales de la misma.

6.4 VERIFICACIÓN PARA DETERMINAR SI LOS INTERESADOS SUBSANARON O NO LOS REQUISITOS HABILITANTES

Durante el periodo indicado en el cronograma del proceso, el Comité de Evaluación se reunirá nuevamente para determinar si los interesados subsanaron o no los requisitos habilitantes.

En dicha reunión se determinará si es necesario o no ampliar el plazo para presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precios, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 2015, o se puede continuar con el proceso.

Esta decisión se publicará en la página en el PORTAL www.colombiacompraeficiente.gov.co.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la Entidad procederá a llevar a cabo la Subasta Inversa presencial únicamente con las propuestas habilitadas, dentro del plazo fijado en el presente Pliego de Condiciones.

6.5 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Para que la Subasta Inversa pueda llevarse a cabo en los términos del Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) oferentes habilitados. Si solamente se presenta un (1) oferente, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 5, del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que los bienes y servicios cumplan con la ficha técnica y el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.

6.6 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA - PROPUESTA ECONÓMICA

Para verificar el factor económico, se tendrá en cuenta la información presentada por el proponente, en el formato PROPUESTA ECONÓMICA.

Para la elaboración de la Propuesta Económica, el proponente debe tener en cuenta las especificaciones señaladas en este pliego de condiciones. Para ello deberá diligenciar LA—PROPUESTA ECONÓMICA consignando el valor unitario y porcentajes del IVA, respectivamente, por ítem al cual se presenta a la selección abreviada, o en caso en que se presente a todos los ítems, por la totalidad de ellos.

En este formato el proponente de acuerdo con la Descripción suministrada por el SENA, presentará el valor y/o porcentaje propuesto para el ítem, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del objeto a contratar tales como: materiales de primera calidad, herramienta, equipos, elementos de dotación, mano de obra, sistemas de protección y seguridad, transporte, costos por visitas, implementación de sistemas de control, los sueldos y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y demás gastos derivados de la ejecución del contrato.

El SENA no reconocerá ajustes en los precios unitarios propuestos si por omisión del proponente no incluyó algún componente en un precio unitario, como tampoco por otros ajustes inherentes a las modificaciones que puedan sufrir de los precios durante la ejecución del contrato

6.7 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Sobre la base de lo previsto en Decreto 1082 del 2015, la subasta inversa presencial corresponde a una puja dinámica efectuada con la presencia física de los proponentes y por escrito, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de acuerdo con las reglas previstas en el precitado decreto y en el pliego de condiciones.

De conformidad con lo anterior, el SENA procederá a realizar la subasta inversa presencial en audiencia pública, en la fecha, hora y lugar que establezca para el efecto, en el cronograma del proceso.

A la audiencia pública de subasta inversa presencial asistirán los proponentes habilitados a través del representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de consorcio o uniones temporales quienes presentarán el documento de identificación correspondiente.

En caso de apoderado, deberá allegar el poder especial respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta. El poder se debe presentar con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos (otorgado y aceptado) y en original, razón por la cual no serán tenidos en cuenta poderes enviados vía fax, escaneados o en fotocopia.

Sólo los proponentes que se encuentren habilitados podrán hacer lances para mejorar la menor oferta inicial de precio.

Antes de dar inicio a la audiencia pública de subasta y a la apertura de sobre de la OFERTA INICIAL DE PRECIO de los proponentes, la entidad verificará la presencia de los representantes debidamente facultados de los proponentes habilitados.

El SENA distribuirá entre los proponentes habilitados asistentes, los sobres y formularios en los cuales presentarán mejora de la oferta inicial de precio o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados.

Una vez se dé inicio a la audiencia, El SENA procederá a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados con el fin de efectuar la verificación aritmética con la —PROPUESTA INICIAL DE PRECIO” de cada proponente y de acuerdo con las reglas establecidas en los pliegos de condiciones.

La corrección aritmética la realizará la entidad una vez se abran los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados.

El SENA verificará que el valor unitario estipulado por ítem no sea superiores a los estudios de mercado, en vista de que es un contrato de suministro y se toman son valores unitarios IVA incluido. Las propuestas que sobrepasen dicho valor quedaran inhabilitadas para participar en la diligencia de subasta inversa. Es de aclarar que se sumaran los valores unitarios y esta será el valor de su oferta inicial, pero se adjudicará el presupuesto total por lote, por ende los oferentes deben consultar el estudio de mercado observando los precios mercados, adjuntos en el ítem 4 del Estudio Previo, ítem por ítem el cual es el tope de

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

presupuesto asignado, además debe estar cotizado la totalidad del lote, y si un solo ítem o dos o tres se pasan de este tope asignado por la entidad será causal de rechazo.

Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio total ofertado y será a partir del cual inicie los lances sucesivos. Con base en el menor precio ofrecido en desarrollo de la ronda inmediatamente anterior los proponentes podrán presentar una nueva propuesta mediante un lance.

En la fecha y hora señalada en el cronograma de actividades, se celebrará la audiencia pública de subasta inversa presencial, teniendo en cuenta las siguientes reglas básicas de procedimiento:

1. Se procederá a la apertura de los sobres contentivos de las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados y a la verificación del contenido de la “PROPUESTA INICIAL DE PRECIO” de cada una de ellas, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se verificará que cada una de las casillas correspondientes al valor unitario por ítem se encuentre diligenciada con la oferta inicial de precio respectiva.
- b) Se verificará que la casilla destinada para consignar el valor total de la oferta inicial de precio se encuentre diligenciada. De no ser así, tal valor se obtendrá con la sumatoria de los valores consignados en las casillas correspondientes al valor por ítem o de los que hayan sido objeto de corrección.
- c) Se verificará que el valor total de la oferta inicial de precio o el corregido no sea superior al presupuesto oficial estimado por valor unitario de cada ítem requerido por la entidad, so pena de su rechazo.

2. Entre los proponentes habilitados se verificará que sus representantes cuenten con las debidas facultades para realizar los lances dentro del procedimiento de subasta inversa presencial. En caso de que el representante legal de la persona jurídica proponente o el representante del consorcio o la unión temporal no pueda asistir a la subasta, podrá delegar, mediante poder y siempre que sus facultades se lo permitan, la representación para realizar los lances en la audiencia y, por tanto, comprometer jurídicamente al proponente por un valor menor al presentado en la oferta inicial de precio.

3. Entre los proponentes habilitados y cuya oferta inicial de precio no haya sido rechazada como resultado de las verificaciones antes indicadas, se distribuirán los sobres y formularios que deberán ser utilizados por ellos para la presentación de sus ofertas de precio — en adelante lances —. En dichos formularios se deberá consignar el valor del lance en la ronda que corresponda, o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precio.

4. A continuación se dará inicio a la subasta inversa, la cual se sujetará a las siguientes reglas:

- a) La subasta inversa se desarrollará mediante rondas de dos (2) minutos cada una o menos cuando los oferentes tengan listos sus lances.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

- b) Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
- c) Se consideran lances válidos aquellos presentados en los sobres y formularios suministrados debidamente diligenciados dentro del término establecido para cada una de las rondas y que observen el margen mínimo de mejora señalado por la entidad.
- d) La primera ronda tendrá como base la propuesta de menor valor resultado de la sumatoria de todos los valores unitarios de los ítems solicitados por la entidad, presentada en la oferta inicial de precio de los proponentes habilitados y que hayan superado la verificación efectuada por la entidad. Las rondas siguientes tendrán como menor valor el lance con el menor precio promedio ofrecido en la ronda inmediatamente anterior.
- e) Cuando un proponente, en cualquiera de las rondas, no presente lance o el presentado no sea válido, se considerará que desiste de participar en la subasta y se tendrá como su oferta final de precio, para efectos de la recomendación de adjudicación, el menor valor que haya ofrecido.
- f) En cada ronda el proponente podrá efectuar un solo lance.
- g) Todo ofrecimiento posterior válido anula el anterior efectuado por el mismo proponente, de tal forma que al final de la subasta inversa la única propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva.
- h) Sólo serán válidos los lances que superen el margen mínimo establecido (1%). POR LOTE TOTAL y este se entenderá aplicado a cada uno de los ítems de la totalidad del lote.**
- i) En el evento en que un proponente no haga lances de precio dentro del tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se entenderá que el último ofrecimiento válido es su propuesta económica definitiva.
- j) El SENA registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
- k) En el caso que el proponente no diligencie el formulario y/o lo diligencie de forma incompleta y/o no lo suscriba en debida forma, que suministre la entidad para realizar los lances o exprese de manera clara e inequívoca que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados, se tomará como su propuesta económica la última oferta realizada de manera válida y no podrá seguir participando en el proceso de subasta inversa.
- l) Los valores de las ofertas económicas que se registren en los formularios dispuestos para el efecto no deben tener tachaduras. En el evento en que se presenten cifras con tachaduras, el proponente debe anotar de nuevo la cifra que considere correcta y refrendarla con su firma.
- m) En caso que no refrende la cifra se tendrá como un lance no válido y la entidad tomará como valor de la propuesta el último valor válidamente ofertado y el proponente no podrá continuar participando en el proceso de subasta.
- n) En el evento en que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública de subasta inversa, la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta económica inicial.
- o) Una vez efectuada la apertura de las propuestas iniciales de precio de los proponentes habilitados, no se permitirá la participación de aquellos proponentes habilitados que no se encontraban en dicho momento, en este caso la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta económica inicial.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

p) Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la entidad en la subasta adelantará el proceso establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015.

q) Una vez Adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1082 del 2015

5. Se realizarán tantas rondas cuantas fueren necesarias, hasta tanto se verifique una cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Se agote el tiempo establecido para la ronda sin que se haya presentado ningún lance.

b) No se presente ningún lance válido en la ronda.

c) Sólo uno de los proponentes realice un lance válido en la ronda.

6. La audiencia se dará por terminada cuando el comité asesor y evaluador haga pública la ocurrencia de cualquiera de las situaciones señaladas en el literal anterior y recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya presentado el lance de menor valor durante el procedimiento de subasta inversa. En el caso en que no se presente ningún lance en la primera ronda, la recomendación se realizará al proponente que haya presentado el menor valor en la oferta inicial de precio total. Así mismo se advierte a los proponentes que:

a) Durante la audiencia **se prohíbe el uso de celulares o electrónicos o cualquier otro medio de comunicación**. Por otra parte y solo para efectos de cálculo de los ofrecimientos económicos se permitirá el uso de computadores portátiles, calculadoras o cualquier otro dispositivo para tal finalidad.

b) Sólo los proponentes que se encuentren habilitados y debidamente representados podrán participar en la audiencia de subasta inversa.

c) En el evento en que solo un proponente habilitado se haga presente a la audiencia de subasta, se dará inicio a la misma con el proponente habilitado. Para ello se procederá a efectuar la apertura de la totalidad de las propuestas económicas de los proponentes habilitados y una vez verificadas aritméticamente se comunicará el menor precio de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones. Efectuado tal procedimiento el SENA entregará al proponente habilitado presente en la audiencia el formato de lance para que manifieste si mejora o no dicho valor.

d) Cumplido con lo anterior el SENA procederá, en presencia de todos los asistentes, a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de precio de los proponentes. Una vez retirados los sobres de OFERTA INICIAL DE PRECIO se procederá a la apertura de solo aquellos que se encuentran habilitados, de donde el SENA registrará en orden descendente la oferta inicial de precio.

e) Una vez adelantado el registro anterior, el SENA verificará en el que el valor de la PROPUESTA INICIAL DE PRECIO no sea superior al precio establecido en el documento de estudios previos y pliego de condiciones como VALOR TOTAL.

f) De la misma forma el SENA efectuará la verificación aritmética del valor consignado en la PROPUESTA INICIAL DE PRECIO con el valor consignado en medio magnético de cada proponente y de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones. Si hay diferencia entre el valor de la oferta en medio magnético del valor consignado en el medio físico, se tomará

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

como valor de la propuesta el valor contenido en el documento físico. Si en algún caso cualquiera de los valores ofertados, se ha presentado en números decimales el SENA lo aproximara por defecto o por exceso aplicando para ello la fórmula redondear de Excel.

g) Hecha la verificación anterior, el SENA comunicará a los participantes el menor valor ofertado como propuesta inicial de precio, base sobre la cual se dará inicio a la subasta inversa y del cual iniciarán los lances sucesivos.

h) Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la entidad en la subasta adelantará el proceso establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015. Para tal efecto el comité evaluador requerirá al proponente, representante legal o apoderado que ofertó el menor precio dentro de la subasta inversa para que justifique económica y financieramente la veracidad de su ofrecimiento, para ello el proponente podrá presentar los soportes justificativos en medio físico o magnético y realizará su explicación de manera verbal o escrita.

i) Una vez escuchadas las razones justificativas, el comité evaluador si así lo dispone podrá suspender la audiencia por el término que allí se señale para efectuar el análisis de la justificación económica y financiera de la menor oferta presentada frente a lo cual decidirá si se trata de una oferta artificialmente baja o no.

j) Cumplido lo anterior, el comité evaluador reanudará la audiencia y comunicará a los asistentes su decisión, caso en el cual si se determina que la oferta NO ES ARTIFICIALMENTE BAJA se continuará con el acto de adjudicación. Si por el contrario el comité determina que de acuerdo con el decreto 1082 del 2015 la oferta ES ARTIFICIALMENTE BAJA se procederá a RECHAZAR LA PROPUESTA del proponente junto con las ofertas económicas efectuadas por éste en desarrollo de la audiencia.

k) Acto seguido el SENA informará el menor precio ofertado dentro de la misma ronda o en su defecto en la anterior, caso en el cual no se tendrán en cuenta los ofrecimientos del proponente rechazado. De la misma forma se dará aplicación al procedimiento descrito en los numerales anteriores.

l) Cumplido lo anterior se dará por terminada la audiencia de Subasta Inversa y el adjudicatario deberá continuar con los trámites de perfeccionamiento y legalización del contrato, procedimiento descrito en el pliego de condiciones del presente proceso de selección

6.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se aplicará lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 el 2015.... (Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto)

Artículo 2.2.1 .1.2.2.9. Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional

Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido Previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

6.9 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

El Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa presencial será adjudicado por el Subdirector del Centro, mediante acto administrativo motivado en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

Una vez adjudicado el contrato, la Entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

El acto de adjudicación que será publicado en el Portal www.colombiacompra.gov.co, este acto es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del Contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Sin perjuicio de las potestades a que se refiere el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en aquellos casos en que la Entidad declare la caducidad del Contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión y cumplimiento de las condiciones a que haya lugar.

6.10 PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO

El adjudicatario, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso, deberá presentarse a suscribir el contrato, aportando todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a la ley y a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de aquél término, incurrirá en la causal de inhabilidad para contratar con las entidades estatales por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el literal e), numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo máximo señalado en el cronograma del proceso para perfeccionar y cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, para lo cual deberá allegar los siguientes documentos:

- a) Comprobante de pago de impuestos, cuando a ello hubiere lugar.
- b) Garantías exigidas

6.11 ADJUDICACION CON OFERTA UNICA

El adjudicatario, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso, deberá presentarse a suscribir el contrato, aportando todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a la ley y a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de aquél término, incurrirá en la causal de inhabilidad para contratar con las entidades estatales por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el literal e), numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo máximo señalado en el cronograma del proceso para perfeccionar y cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, para lo cual deberá allegar los siguientes documentos:

- a) Comprobante de pago de impuestos, cuando a ello hubiere lugar.
- b) Garantías exigidas

6.12 ADJUDICACION CON OFERTA UNICA

Conforme a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 del 2015, si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones

6.13 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El SENA podrá declarar desierto el presente proceso por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista.

La declaratoria de desierto se efectuará dentro del mismo término de adjudicación, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

ESPACIO EN BLANCO

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

CAPITULO VII

7. CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1. OBJETO DEL CONTRATO

5_9503_391 Adquisición de equipos, como: Espectrofotómetro de Ultravioleta /Visible de rayo doble, Baño con calentamiento y agitación, Medidor de ph de mesa con electrodos, entre otros, según proyecto 3343

NOTA: De conformidad con el numeral Decreto 1082 del 2015, se deberá indicar el identificar el Bien o servicio hasta al cuarto nivel del Clasificador de Bienes o Servicios en su defecto hasta el tercero. El presente objeto se detalla así:

LOTE 1

NOMBRE	CÓDIGO UNSPSC
Espectrofotómetros	41115406
Intercambiadores de calor	40101802
Pesas de calibración o sets de pesas	41111505
Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores	41103011
Dispensadores de agua caliente	48101714

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Lote 2

NOMBRE	CÓDIGO UNSPSC
Baños termostáticos	41103702
Maquinaria, equipo y suministros de la industria farmacéutica	23151800

7.2 LUGAR DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA

La entrega debe ser:

Vereda la bodega Zona Franca Rionegro Bodegas 14 y 15 sede Industria, Cuando sean entregados en, la Zona Franca del Municipio de Rionegro en la sede Industria en las Bodegas 14 y 15 en un horario de 8:00 am a 10:30 am y de 2:00 pm a 3:00pm de lunes a jueves. (La entrega debe ser acordada con el señor Porfirio Gómez responsable de almacén al tel.: 531 18 56 IP 44111, con dos días de antelación)

7.3 VALOR DEL CONTRATO

Valor: El valor del presente contrato se estima en la suma de **Ciento Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Setecientos Treinta pesos(\$158.661.730)** incluido el IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **14619** del **17 de mayo de 2019**

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Los cuales se adjudicaran así:

LOTE	VALOR TOTAL DEL LOTE
LOTE 1	\$ 96.103.430
LOTE 2	\$ 62.558.300

7.4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado mediante pagos, **Unico** dentro de los Veinte (20) días siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013 impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse los cinco (5) primeros días de cada mes.

7.5. GARANTÍAS

DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Garantía de seriedad de la propuesta: El proponente presentará con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma a favor del CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN, RIONEGRO - (ANT) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta su valor debe ser por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, vigencia mínima desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse o prorrogarse por el mismo lapso; en todo caso la vigencia deberá extenderse desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

La garantía de seriedad una vez adjudicada la contratación, será devuelta a solicitud de los oferentes, quienes deberán retirarla en la Oficina de Contratación de bienes y servicios del CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN – RIONEGRO.

En caso de que un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, el SENA hará efectiva esta garantía; en este último evento el SENA exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la entidad, conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.

La garantía debe estar acompañada del recibo o constancia de pago de la prima, o constancia de que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. (Art. 25 numeral 19 Ley 80/93).

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión temporal (indicando sus integrantes), y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión temporal.

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

MECANISMO DE COBERTURA
Garantía de Cumplimiento: Se estima la constitución de este amparo, en razón a la obligación que tiene el contratista de cumplir con las actividades contratadas. ESTIMACIÓN 10% del valor del contrato ASIGNACIÓN Contratista VIGENCIA. Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio: Se estima que el contratista otorgue garantía por este concepto, en razón a las condiciones de calidad que debe satisfacer para la prestación del servicio. ESTIMACIÓN 10% del valor del contrato ASIGNACIÓN Contratista VIGENCIA Período de ejecución del contrato y dos años mas

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 del 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

7.6. SUPERVISOR

De conformidad con lo determinado en la ley 1474 y la resolución 0202 del 2014, proferida por la Directora General del SENA, será responsable de la supervisor del presente contrato la persona quien sea designada por el ordenador del gasto, quien será la encargada de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que suscriba y así mismo verificar que se cumplan con las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el contrato y sus respectivos planes operativo, cuando a ello hubiere lugar.

7.7. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

7.8. MULTAS

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del contratista y como apremio para que las atienda oportunamente, el contratista pagará a favor del SENA multas equivalentes.

En la ejecución del presente contrato se acuerdan multas, las cuales se aplicarán en el evento en que EL CONTRATISTA incurriera en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de una o todas las obligaciones contraídas en el presente contrato. Tanto las causales como su monto se establecerán de acuerdo a los porcentajes establecidos en los literales siguientes:

Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones y/o compromisos referentes a la legalización del contrato o sus modificaciones, constituir de manera oportuna o restablecer en tiempo o en cuantía la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, se impondrá multa equivalente al uno del uno por ciento (1%) del valor total del contrato.

Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones y/o compromisos referentes a iniciar o reanudar los trabajos, actividades o la prestación del servicio, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, se impondrá multa equivalente el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora.

Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones y/o compromisos referentes a acatar las órdenes e instrucciones de la Interventoría o Supervisión designada, con el fin de que se corrijan defectos observados en la realización de actividades y/o prestación del servicio, o para que se tomen las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, se impondrá multa equivalente al cero punto cinco por mil (0.5‰) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del Interventor o Supervisor.

Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones y/o compromisos referentes a suministrar o contratar oportunamente el personal de trabajo exigido y necesario para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio y/o realización de actividades (de ser el caso), se impondrá multa equivalente al uno por mil (1‰) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito.

Por cambios y/o incumplimiento en las especificaciones técnicas definidas, sin previa autorización del SENA, se impondrá multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de prestar el servicio y/o realizar las actividades según lo estipulado en el contrato.

Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o compromisos contenidos en el contrato, se impondrá multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo. La imposición de la multa no exonera al Contratista de la obligación de prestar el servicio y/o realizar las actividades según lo estipulado en el contrato.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Para la imposición de las multas y la Cláusula Penal, el SENA, dará aplicación estricta al debido proceso y al procedimiento definido en la ley.

Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del SENA, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

7.8. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, la entidad podrá hacer valer la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de 2007, así como recurrir a la vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

7.9. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18 en relación con la modificación, terminación e interpretación unilaterales; adicionalmente, el SENA podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

7.10. CADUCIDADES ESPECIALES

El SENA igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

7.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

7.12. RECURSOS FINANCIEROS

La contratación será financiada con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 8915 del 25 de marzo de 2015, expedido por el área financiera del Centro.

7.13. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

7.14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

7.15. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

El Pliego de Condiciones de la presente convocatoria incluidos sus adendas y los demás documentos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso.

La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.

La Resolución de adjudicación.

Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución del objeto.

La comunicación escrita del SENA en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.

Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

7.16. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta final y los pliegos de condiciones formarán parte integrante del contrato a celebrar.

7.17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga del SENA en desarrollo del objeto y obligaciones del Contrato.

7.18. AFILIACIONES DEL PERSONAL

Tener afiliado el personal que destinará para la ejecución del objeto contractual, a las siguientes Entidades, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Profesionales A.R.L.

7.19 INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en la obra o sitio de ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal, subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus diseños, materiales, obra de mano y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales que por cualquier motivo ocasionen daños o perjuicios a la entidad originados en reclamaciones de terceros, en los términos de la norma citada.

El contratista garantizará que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales y no generará daño o perjuicio al SENA por parte de la Autoridad Ambiental, el contratista la pagará directamente y para el

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

efecto, autoriza mediante el presente documento que le sea descontado el monto respectivo del saldo insoluto del valor del contrato.

7.20 EN OBSERVANCIA DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 86. DEL ESTATUTO DE ANTICORRUPCIÓN

EL SENA podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento.

Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

7.21 AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia, atendiendo al estricto cumplimiento del objeto contractual. En desarrollo del mismo, EL SENA, no contrae ninguna obligación o vínculo laboral alguno con EL CONTRATISTA, ni con las personas que ésta, a su vez, contrate para el desarrollo de las actividades propuestas. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios, prestaciones y aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral de dicho personal, estará a cargo exclusivamente de EL CONTRATISTA.

7.22 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de perfeccionamiento del contrato será reglamentada en la minuta del mismo. Para la ejecución del contrato se tendrán en cuenta las regulaciones y previsiones de los estudios y documentos previos y del presente pliego de condiciones.

7.23 TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato termina en forma normal por el vencimiento del plazo para su ejecución o por el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual y, de manera anticipada, por las siguientes causas:

Por mutuo acuerdo entre las partes.

Cuando acontezcan alguna de las causales señaladas en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 45 de la misma ley.

Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.

Por ocurrencia de las causales señaladas en el artículo 17 y 18 de la ley 80 de 1993, constitutivas de terminación unilateral y declaratoria de caducidad, respectivamente.

Por la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución del objeto contractual.

Por renuncia de EL CONTRATISTA, con ocasión de la modificación unilateral del contrato en cuantía que afecte más del 20% del valor original del mismo.

Por las demás causales que señale la ley.

La terminación anticipada deberá constar por escrito y, en todo evento, deberá garantizarse el derecho al debido proceso.

7.24 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Las partes procederán a la liquidación del contrato, dentro de los 4 meses siguientes a su finalización, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012. En esta etapa se realizarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas durante la ejecución del contrato.

7.25 PUBLICACIONES E INFORMACIONES

La entidad se reserva el derecho de hacer las publicaciones e informaciones que a bien tenga sobre las ejecuciones y demás relacionados con las obligaciones adquiridas por el contratista.

7.26 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato, deberán someter la solución del conflicto a conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

7.27 DOMICILIO

En el CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN del SENA, Regional - Antioquia Área administrativa ubicada en la vereda la Bodega del Municipio de Rionegro, Zona Franca de Rionegro bodegas 14.

7.28 NORMAS AMBIENTALES

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 del 2015 exige a las entidades públicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidas.

De conformidad con el citado Decreto se deberá verificar:

- ✓ Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas
- ✓ Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- ✓ Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo comercial	Expedición Aplicable al Proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y servicios \$918.079.000 COP	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	No
	Perú		Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP		
	México				
Canadá		Si	Bienes y servicios \$1.208.928.000 COP Servicios de construcción \$38.687.607.000 COP	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
Chile		Si	Bienes y servicios \$919.609.000 COP Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
corea		Si	Bienes y servicios \$1.669.240.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 59	No
Estados AELC		Si	Bienes y servicios \$866.878.000 COP Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
Estados Unidos y costa Rica			Bienes y servicios \$752.599.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
Triángulo Norte	El salvador	No	Valor de la menor cuantía de la Entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	No

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

	Guatemala	No	Valor de la menor cuantía de la Entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	No
	Honduras	No	Valor de la menor cuantía de la Entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 60, 61	No
México		No	Bienes y servicios* \$394.602 USD Servicios de construcción* \$12'627.266 USD	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	No
Unión Europea		Si	Bienes y servicios \$777.100.000 COP Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 62	No

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (<https://www.superfinanciera.gov.co>).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019

Fuente: Colombia compras Eficiente.

La Decisión 439 de 1998 de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Frente a la decisión 439 el SENA precisa, que ésta es aplicable solo a los procesos de comercio de servicios, por lo cual es aplicable.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional el centro consulto en el siguiente link <http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad> las certificaciones suscritas frente a **Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros**, encontrando los siguientes certificados de la cancillería.



Que se analizó cada una de las certificaciones publicadas en el secop, e las mismas que se informa que no es procedente conceder trato nacional por reciprocidad por ausencia de acuerdo.

Dado a los 30 de mayo de 2019

JORGE ANTONIO LONDOÑO

Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación - Rionegro

Proyecto: Elicenia Q y Carlos Mario
Técnicos, Ana Lorena y Maria Isabel Betancur

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

CAPÍTULO VIII

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, Rionegro - (Ant)

SENA Regional Antioquia

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. ANT -CIAA-8 del 2019

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos presento propuesta para participar en el proceso de Selección Abreviada por modalidad de subasta inversa presencial No ANT -CIAA-8 del 2019 cuyo objeto es el **5_9503_391 Adquisición de equipos, como: Espectrofotómetro de Ultravioleta /Visible de rayo doble, Baño con calentamiento y agitación, Medidor de ph de mesa con electrodos, entre otros, según proyecto 3343**

. Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del Contrato y a efectuar los trámites necesarios para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto de conformidad con la normatividad vigente y en especial con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del Contrato, la oferta inicial de precio y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el SENA.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el Pliego de Condiciones del proceso de selección e información sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, para lo cual me comprometo a diligenciar todos y cada uno de los formatos exigidos o la información contenida en ellos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del Contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el Contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación u orden de ejecución y a terminar el Contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que el SENA verificará que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

9. Que he recibido y conozco las siguientes adendas:

_____ de fecha _____
_____ de fecha _____

10. Que MI propuesta se resume así:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT
REPRESENTANTE LEGAL
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

Nos comprometemos a ejecutar el Contrato, en los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones en referencia.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del Contrato.

GARANTIA DE SERIEDAD

Aseguradora/ Banco:

Vigencia:

Desde: (, ,) Hasta: (, ,)

(Día, mes, año) (Día, mes, año)

11. Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

12. Que declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente SI ____ o NO ____ ha sido sancionado por alguna(s) de las Entidades Estatales enunciadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 con multa o cláusula penal, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en referencia. (En caso afirmativo, se deben relacionar las multas, las cláusulas penales respectivas y anexar copia de las sanciones y de las constancias de ejecutoria correspondientes.)

13. Que, en el caso en que me sea adjudicado el Contrato me comprometo a aportar, previo a la suscripción del mismo, el NIT y el RUT.

14. Que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Correo Electrónico _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

FORMATO No. 2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de _____ (Razón Social de la Compañía), identificada con Nit _____, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Igualmente certifico que se encuentra al día en el cumplimiento de la obligación de contratación de aprendices.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ ILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2013.

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

FORMATO No. 3

CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad a la plataforma SECOPII

NOTA: El SENA podrá prorrogar, la fecha del cierre de la contratación en los siguientes casos:

Cuando el SENA lo considere conveniente o necesario.

En estos casos, EL SENA comunicará mediante aviso publicado en la página del SECOP www.contratos.gov.co y en el portal del SENA www.sena.edu.co la modificación del cronograma, para efectos de dar continuidad al mismo, aplicando los principios de economía y celeridad.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

FORMATO 4

¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA?		
GRAN CONTRIBUYENTE	SI	NO
· REGIMEN COMÚN		
· REGIMEN SIMPLIFICADO		
· PROFESIONAL INDEPENDIENTE		
RENTA		
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente	SI	NO
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor		
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – I.V.A.		
	SI	NO
1. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado – I.V.A.		
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA		
De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje		
Industrial		
Comercial		
Servicios		

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

FORMATO No. 5

OFERTA TECNICA

La oferta técnica deberá presentarse de manera precisa y detallada, junto las fichas técnicas de los ítems en las cuales sea solicitada, SIN VALORES. (debe incluirse en el sobre – Documentos Habilitantes); de acuerdo con los requerimientos indicados a en el anexo.

Esta se publicará como anexo de cada Lote

NIT:

Dirección:

Indicativo y Teléfono:

Indicativo y Fax:

Correo Electrónico:

Nota: Solamente se recibe la presentación de una oferta (1) por PROPONENTE. Se aceptara la presentación de ofertas parciales pero por la totalidad del Lote. No se recibe ofertas alternativas, el transporte de los materiales correrá por cuenta del proponente que resulte adjudicatario del contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

FORMATO No. 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del Representante Legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en _____, identificado con (Documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en (1- ...Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio de su domicilio; 2- Nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del Consorcio o de la Unión Temporal respectiva), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación de Rionegro - (Ant) del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Establecimiento Público del Orden Nacional, realizó el proceso de selección cuyo objeto es: **5_9503_391 Adquisición de equipos, como: Espectrofotómetro de Ultravioleta /Visible de rayo doble, Baño con calentamiento y agitación, Medidor de ph de mesa con electrodos, entre otros, según proyecto 3343**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del SENA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA-. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del SENA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del SENA durante el desarrollo del Contrato.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de Caldas

A los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

FORMATO 7

OFERTA ECONOMICA

El suscrito, obrando en representación de _____, ofrezco contratar con el CENTRO DE LA INNOVACIÓN,
LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN - Rionegro del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Antioquia, el
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se adjunta formato en el cual debe diligenciar obligatoriamente

NIT:

Dirección:

Indicativo y Teléfono:

Indicativo y Fax:

Correo Electrónico:

Nota: Solamente se recibe la presentación de una oferta (1) por PROPONENTE. Se aceptara la presentación de ofertas parciales pero por la totalidad del Lote. No se recibe ofertas alternativas, el transporte de los materiales correrá por cuenta del proponente que resulte adjudicatario del contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ANTIOQUIA.

PLIEGOS DEFINITIVOS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. ANT-CIAA-8 DE 2019.

FORMATO No. 8

MINUTA DEL CONTRATO

Generado mediante platadorma SECOPII

Para constancia se firma en rionegro, a los

EL SENA

EL CONTRATISTA

Subdirector Centro

NOTA ACLARATORIA: La presente minuta constituye el modelo que la Entidad tendrá en cuenta al momento de realizar la contratación. Sin embargo, el SENA se reserva el derecho de efectuar los ajustes que considere pertinentes para el cumplimiento de los fines contractuales.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional – Antioquia

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Dirección carrera 48 No 49 62 Rionegro Antioquia– Teléfonos 5311856-5311896
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270